

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
*****CHACO*******

“Celso Vallejos, héroe ARA San Juan”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8607

**AUTORIA: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
PEDRO MANUEL EGEEA.-**

VISTO:

La finalización de los mandatos de Intendentes y Concejales Municipales, para el día 10 de Diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 205º, Inciso 1) de la Constitución Provincial, establece que son atribuciones del Concejo Municipal Facultar al Intendente Municipal a Convocar a Elecciones Municipales, en los plazos, formas y fechas determinadas por la Ley Electoral 4169, y en consecuencia, se establece el Acto Eleccionario para el día 29/09/19 en el Departamento Comandante Fernández;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 2019, según consta en el acta N° 1588, aprobó en tratamiento sobre tablas el Proyecto obrante a fs. 1 del Legajo N° 140/19 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente Norma Legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: FACULTAR al Señor INTENDENTE MUNICIPAL, C.P. GERARDO CIPOLINI, M.I. N° 05.667.855, a CONVOCAR A ELECCIONES MUNICIPALES, conforme lo establece el Artículo 205º, Inciso 1) de la Constitución de la provincia del Chaco, en los plazos, formas y fechas determinadas por la Ley Electoral 4169 y en consecuencia, se establece el ACTO ELECCIONARIO para el día 29/09/19 en el Departamento Comandante Fernández.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SANZ PEÑA- 27 DE JUNIO 2019.-

**Fdo. ROBERTO LUIS MAGLIO
PROSECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**Fdo. PEDRO MANUEL EGEEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**